



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.502.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 51, 53 y 57, y demás pertinentes; DFL N° 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 283, de fecha 07 de marzo de 2023, de la administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde, que solicita decretar ascenso a las personas que indican, a contar del 01 de febrero de 2023, según orden de prelación en la lista correspondiente a los grados inmediatamente inferiores del escalafón de méritos de la municipalidad; en virtud a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 319, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra como titular a doña Alejandra Pilar Ossio Calderón, en el cargo de la planta del Escalafón de Profesionales, Grado 5° y designándose el cargo de Asesor Urbanista, a contar del 01 de febrero de 2023; Decreto Alcaldicio N° 586, de fecha 30 de enero de 2023, que rectifica Decreto Alcaldicio N° 586/2023, en el sentido que nombramiento de doña Alejandra Ossio Calderón, es a contar del 01 de febrero del 2023; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ascendase a los Funcionarios que se indican a continuación, en virtud del Decreto Alcaldicio N° 319, de fecha 18 de enero de 2023, según orden de prelación en la lista correspondiente a los grados inmediatamente inferiores del escalafón de méritos de la municipalidad, estos ascensos se harán efectivos a contar del 01 de febrero de 2023.

Nombre	Rut	Escalafón	Grado Actual	Grado Ascenso
Abel Fernando Carvajal Ayala		Profesional	8°	7°
Deny Paucay Roque		Profesional	9°	8°

2.- Encárguese al Departamento de Personal Municipal, la notificación personal a los funcionarios ascendidos, entregándole copia íntegra del Decreto; y la realización de las liquidaciones correspondientes conforme al ascenso decretado. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL